

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021

## CIRCULAR No. 05

### PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 (PEOL 2020-2021), y en particular, a los trabajos que llevarán a cabo los Consejos Distritales a partir del mes de febrero de 2021.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI, así como 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, además de 19, fracción VII y 39, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto Electoral local, se les convoca, junto con la personas Subcoordinadora y Enlace Informático, así como al personal eventual contratado con el cargo de Capturista de Distrito, adscritos a sus respectivas Direcciones Distritales, a la **reunión virtual de trabajo** para la capacitación del Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales 2021. (SISECED-2021) que se llevará a cabo el próximo **martes 19 de enero de 2021** a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, con base en la siguiente programación:

Direcciones Distritales	Horarios
01, 04, 05, 10, 11, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 31 y 33	10:00 a 12:00 horas
02, 03, 06, 07, 08, 09, 12, 15, 16, 17, 20, 24, 26, 27, 29, 30 y 32	16:00 a 18:00 horas

Para lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), les

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

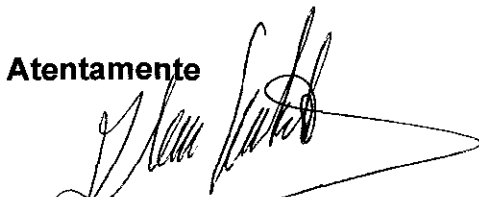
## CIRCULAR No. 05

remitirá con toda oportunidad, y de forma previa a la citada reunión de trabajo, el enlace electrónico requerido para la incorporación a la reunión virtual en dicha plataforma.

En ese sentido, y a fin de atender dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, así como de las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con la Lic. Sofía Flores Montúfar, funcionaria adscrita a la DEOEyG, al correo electrónico [sofia.flores@iecm.mx](mailto:sofia.flores@iecm.mx)

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

**Atentamente**



**Lic. Gustavo Uribe Robles**  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva  
en términos del oficio IECM/PCG/094/2020

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM**. Para su conocimiento. Presentes.  
**Lic. Héctor Alfredo Robles García**. Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.  
**Lic. Estefanía Mena Ibarra**. Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.  
**Lic. Jesús Román Tezcucano Gaytán**. Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

JMLR/HARG/FDM

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019